Entre los suscritos: el Señor **JOSE ANTONIO POLO QUESADA**, mayor de edad, domiciliado en Tres Esquinas Solano - Caquetá, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.195.220 expedida en GARZÓN - HUILA, quien **,** quien actúa en calidad de Ordenador del Gasto, cargo para el cual fue nombrado mediante RESOLUCIÓN NÚMERO 3615 del 24 de Mayo DE 2018 articulo 1 y debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación 1417 de fecha 8 de marzo de 2018 actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6**, con NIT 800.141.638-5, en adelante **EL MINISTERIO**, y por otra parte la señora **MARTHA JULIET RICO BURGOS**, mayor de edad y domiciliada en Cota - Cundinamarca, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.351.789 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa **EXPRESOS Y SERVICIOS S.A.S - EXPRESER S.A.S.,** quien para los efectos de la presente modificación se denominará el Contratista, hemos convenido modificar el presente Contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que el día 15 de Marzo de 2018 en la plataforma del SECOP II se firma contrato **No. 015-00-I-CACOM6-GRUAL-2018,** el cual tiene como objeto **" SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.6 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."** por un valor de **$17.073.900,00**; **b)** Que el día 30 de Abril de 2018 el Departamento Financiero expide registro presupuestal No. 4618 del 22 de Marzo de 2018 por un valor de **$17.073.900,00**; Que los días 20 de Marzo y 08 de Mayo de 2018 se expiden pólizas de cumplimiento No. 21-44-101269427 y de responsabilidad civil extracontractual No. 21-40-101118762 de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., las cuales fueron debidamente aprobada electrónicamente por la ENTIDAD CACOM 6 en la plataforma del SECOP II el 09 de Mayo de 2018; **c)** Que mediante oficio No. S/N de fecha 02 de Noviembre de 2018 la señorita Teniente LOZANO BONILLA MARIA MÓNICA, supervisor del contrato, solicita al contratista la reducción del contrato por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.679.400,00) M/CTE correspondiente a seis (06) servicios de transporte terrestre** en justificación a que el plazo de ejecución vence el 30 de Noviembre de 2018 y para esta fecha solo se tiene pendiente programar ocho (08) servicios más para un total de 55 requerimientos; **d)** Que mediante oficio S/N, de fecha 04 Noviembre de 2018, el contratista acepta la presente modificación del contrato en mención, en el sentido de reducir del valor del total contrato la suma de **CUATRO UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.679.400,00) M/CTE** correspondiente a seis (06) servicios de transporte terrestre quedando una cantidad final de 55 requerimientos, para un nuevo valor del contrato de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($15.394.500,00) M/CTE**; **e)** Que mediante oficio No. 20184720103713 de fecha 05 de Noviembre de 2018, la señorita Teniente LOZANO BONILLA MARIA MÓNICA, supervisor del contrato, solicita al Ordenador del Gasto autorización para realizar la presente reducción por un valor de $1.679.400 lo referente a seis (06) servicios, lo anterior debido a que inicialmente se tenían contratado 61 servicios hasta el 30 de noviembre de 2018, por la programación de los vuelos de apoyo a la fecha se han ejecutado 47 servicios, quedando pendiente 14, de los cuales solo se tienen proyectados realizar 08 servicios que corresponden a los vuelos de apoyo de la Unidad del mes de noviembre de 2018, oficio para lo cual se da viabilidad; **f)** Que, una vez cumplidos los requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato modificatorio, el cual previas las anteriores consideraciones las partes acuerdan, modificar los siguientes puntos del anexo mención.

Así se va a las alturas

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO

EN EL SENTIDO DE MODIFICAR:

CLAUSULA 1 en el sentido de modificar el numeral 1 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO el cual quedara así:

1.1. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **DIECISIETE MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($17.073.900,00)** del cual se reducirá el valor **de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($1.679.400,00)** para quedar un valor total de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15.394.500,00).**

ÍTEM	SERVICIO	CANTIDAD SERVICIOS	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta el Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá Transporte y finalizando en el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02.	**55**	279,900.00	15.394.500.00
TOTAL GENERAL				**15.394.500.00**

1.2. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS									
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	VIGENCIA	DOCUMENTO DE APROBACION	REC	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR
2	0	4	6	7	2018	CPA No. 77 DEL 11/01/2018 Modificado: N/A	10	TRANSPORTE	15.394.500,00
TOTAL CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES									**15.394.500,00**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
2	0	4	6	7	2018	CDP No.7718 DEL 16/01/2018 Modificado: N/A	10	TRANSPORTE	15.394.500,00

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así: **Se modifica el plazo de ejecución del contrato teniendo en cuenta que en el anexo de aceptación de oferta publicado por error de digitación involuntario quedó así:**

Así se va a las alturas

No. PAGOS	VIGENCIA	CORTE DE EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	VALOR DE PAGO	PAC MES
1	ACTUAL	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 3**0 DE NOVIEMBRE** DE 2018 Y/O AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS	100,00%	15.394.500,00	FACTURACION SEGÚN SERVICIO PRESTADO
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO VIGENCIA ACTUAL				**15.394.500,00**	
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO			**100,00%**	**15.394.500,00**	FACTURACION SEGÚN SERVICIO PRESTADO

CLAUSULA 2 en el sentido de modificar parcialmente el numeral 9 MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO, los cuales quedaran así:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	$ 769.725,00	13/03/2018	30/11/2021
Calidad del servicio	50	$ 7.697.250,00	13/03/2018	30/05/2019
Cumplimiento del contrato	10	$ 1.539.450,00	13/03/2018	30/05/2019

PARÁGRAFO PRIMERO: El mecanismo de cobertura del riesgo deberá contener los requisitos señalados en SECCIÓN 3, SUBSECCIÓN 2 del Decreto 1082 DE 2015 en caso de que el mecanismo seleccionado sea la póliza de seguro; la SECCIÓN 3, SUBSECCION 3 ibidem, en caso de que el mecanismo seleccionado sea el Patrimonio Autónomo; la SECCIÓN 3, SUBSECCIÓN 4 eiusdem, en caso de que el mecanismo seleccionado sea Garantías bancarias NOTA: **En la caratula de la póliza se debe anunciar lo siguiente: LA PRESENTE PÓLIZA SE AJUSTA A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.2.3 EXCUSIONES DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y ENVIAR OBLIGATORIAMENTE EL CUADERNILLO DE LA MISMA.**

Los demás términos y condiciones de la Aceptación de Oferta Principal y el primer modificatorio continúan igual.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Así se va a las alturas